FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

INSTITUTO DE SALUD POBLACIONAL

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

MANUAL PARA EL ESTUDIANTE

DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA

2018

ESCUELA DE SALUD PÚBLICA "DR. SALVADOR ALLENDE G."
Facultad de Medicina Universidad de Chile
70 años 1943 - 2013

Contenido

PRESENTACIÓN 5
COMITÉ ACADÉMICO DEL DOCTORADO 5
CLAUSTRO ACADÉMICO 7
PLAN DE ESTUDIO 8
CURSOS OBLIGATORIOS 8
CURSOS ELECTIVOS 8
UNIDADES DE INVESTIGACIÓN 8
SEMINARIOS 8
PASANTÍAS 8
TESIS 9
PLAN DE ESTUDIOS TIPO 9
PROCEDIMIENTOS PLAN DE ESTUDIOS 10
TUTORÍA ACADÉMICA 10
INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 11
DEL RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES CURRICULARES 12
DE LA RENUNCIA A ACTIVIDADES INSCRITAS 13
CAUSALES DE ELIMINACIÓN DEL PROGRAMA 13
PROCESO DE TESIS 13
PERFIL PROYECTO DE TESIS 14
PROYECTO DE TESIS 14
REVISIÓN DEL PROYECTO DE TESIS 15
EXAMEN DE CALIFICACIÓN 16
AVANCE (S) DE TESIS 17
DOCUMENTO DE TESIS 18
EXAMEN PRIVADO 18
EXAMEN DE GRADO 19
ANEXOS 21

PRESENTACIÓN

El presente manual fue diseñado basado en un Reglamento Interno de mayo del 2011. No es la intención de este manual reemplazar los reglamentos que rigen el programa de doctorado, si no que complementar aquellos, dando mayor descripción a los distintos aspectos que no son cubiertos en ellos, como así también, dejar por escrito las políticas vigentes establecidas por el Comité Académico del Doctorado en Salud Pública (CAD).

Los reglamentos que rigen las actividades de los alumnos del Doctorado en Salud Pública (DSP) son los siguiente:

Como reglamentos generales de Universidad

- DECRETO UNIVERSITARIO N°0028011 DE 5 DE OCTUBRE DE 2010. "Reglamento general de estudios conducentes a los grados académicos de magister y doctor."
- DECRETO UNIVERSITARIO N°007586, DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1993. "REGLAMENTO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE".

Como reglamentos específicos del Doctorado en Salud Pública

- DECRETO EXENTO Nº 9756 DEL 21 DE JUNIO DEL 2002. "Crea el doctorado en salud pública de la facultad de medicina y aprueba el reglamento y plan de estudios respectivo." (Para alumnos que ingresaron antes del 2018).
- DECRETO EN REVISIÓN 2018. "Reglamento y Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Salud Pública". Actualización Reglamentaria de acuerdo al DU 28011 de la Universidad de Chile. (Para alumnos entrantes 2018, cuando sea aprobado)
- El presente manual

La presente versión fue aprobada en la sesión del CAD del 18 de mayo del 2018.

COMITÉ ACADÉMICO DEL DOCTORADO

Según reglamento DSP 2018, artículos 4° a 6°

El programa de Doctorado en Salud Pública contará con un Comité Académico constituido por siete (7) académicos integrantes del Claustro Académico, los que serán designados por el(la) Director(a) de la Escuela de Postgrado, a proposición del claustro académico, con el acuerdo del Consejo de Escuela de Postgrado. La permanencia de los integrantes en el Comité Académico será de dos años, pudiendo ser nominados por otros períodos, sin exceder los diez años. Cada dos años se renovarán al menos dos de los integrantes. Será responsabilidad del Comité Académico gestionar los aspectos académicos del Programa, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos, por el mejoramiento continuo del Programa y por la formación de sus estudiantes, de acuerdo con los estándares de la Universidad de Chile.

El Comité Académico del Programa tendrá un(a) Coordinador(a), elegido(a) de común acuerdo por los integrantes de este Comité, y nombrado(a) de entre sus miembros por la Dirección de la Escuela de Postgrado. La permanencia del(a) Coordinador(a) será de dos años, pudiendo ser nominado por otros períodos.

Serán funciones del Comité Académico del Doctorado:

a) Seleccionar a los/las postulantes al Programa de Doctorado en Salud Pública.

b) Nombrar los Tutores académicos para la supervisión de los alumnos del Programa.

c) Aprobar la propuesta del Plan de Estudios para cada alumno sobre la base de la selección de asignaturas y actividades que comprende el Programa de Doctorado en Salud Pública.

d) Evaluar las propuestas de reconocimiento de actividades previas al Programa, presentadas por los alumnos con el aval de sus tutores, e informar al respecto al Director de Escuela, quien resolverá.

e) Aprobar el perfil de tesis del(a) estudiante.

f) Aprobar al Profesor Guía de Tesis propuesto por cada estudiante.

g) "Proponer al Director de Escuela los integrantes de la comisión evaluadora de proyectos de tesis, de la tesis y del examen de grado".

h) Conocer el rendimiento semestral de cada alumno y proponer a la Escuela de Postgrado la eliminación de aquellos que no cumplan los requisitos de permanencia en el Programa.

i) Analizar periódicamente la constitución del Claustro Académico y proponer los nuevos miembros ante la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina, quien resolverá en conjunto con el Consejo de Escuela de Postgrado.

j) Cautelar que la investigación que realicen los estudiantes considere las normas y procedimientos propios de la disciplina establecidas por los Comités de Ética respectivos y/o reconocidos por la Universidad.

k) Desarrollar los procesos de acreditación y re-acreditación del Programa de Doctorado en Salud Pública según la legislación nacional vigente, en coordinación con la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina.

l) Evaluar periódicamente el desarrollo del Programa de Doctorado de Salud Pública y elaborar un informe periódico sobre el estado del Programa, verificando el cumplimiento de los indicadores de calidad definidos por la Facultad de Medicina y la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.

m) Normar aquellos aspectos de funcionamiento del Programa no contemplados en el presente Reglamento ni en otros reglamentos de la Universidad que resulten pertinentes.

El CAD actual (a mayo 2018) cuenta con los siguientes miembros:

Pablo Ruiz. Bioquímico Universidad de Chile, Doctor Salud Ambiental Universidad Harvard (EEUU). Profesor Asociado, Programa Salud Ambiental, Instituto de Salud Poblacional, Facultad de Medicina, Universidad de Chile. Coordinador del Programa.

Soledad Martínez. Médica Universidad de Chile, MSP Universidad de Chile, Doctora en Health Services and Policy Analysis, Universidad de California Berkeley (EEUU). Profesora Asistente, Programa de Políticas, Sistemas y Gestión de Salud, Instituto de Salud Poblacional, Facultad de Medicina, Universidad de Chile.

Alejandra Fuentes. Socióloga Universidad de Chile, MSP Sheffield Hallam University, Doctora en Salud Pública Universidad de Chile. Profesora Asistente, Programa de Políticas, Sistemas y Gestión de Salud, Instituto de Salud Poblacional, Facultad de Medicina, Universidad de Chile.

Carolina Nazzal. Enfermera Matrona P. Universidad Católica de Chile, Doctora en Salud Pública Universidad de Chile. Profesora Asociada, Programa de Epidemiología, Instituto de Salud Poblacional, Facultad de Medicina, Universidad de Chile.

Graciela Rojas. Médica Universidad Johann W. Goethe –Frankfort del Meno, Alemania, Especialidad en Psiquiatría Universidad de Chile. Profesora Titular Hospital Clínico Universidad de Chile.

María Luisa Garmendia. Médica Universidad del País Vasco, Doctor Salud Pública Universidad de Chile. Profesora Asociada, Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), Universidad de Chile.

Andrés Gómez. Antropólogo, Uchile Doctor Europeus en Sociología por la Universidad del País Vasco. (España). Profesor Asociado, Director Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.

CLAUSTRO ACADÉMICO

Los miembros del claustro son aquellos académicos habilitados para dirigir tesis. El claustro actual (a mayo 2018) consta de:

1. **Cecilia Albala.** Profesora Titular. Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), Universidad de Chile
2. **Rubén Alvarado**. Profesor Asociado. Programa Salud Mental, Instituto de Salud Poblacional, Facultad de Medicina, Universidad de Chile
3. **Hugo Amigo.** Profesor Titular. Departamento de Nutrición, Facultad de Medicina, Universidad de Chile
4. **Oscar Arteaga.** Profesor Asociado. Programa de Políticas, Sistemas y Gestión de Salud, Instituto de Salud Poblacional, Facultad de Medicina, Universidad de Chile
5. **Shrikant Bangdiwala.** Profesor Titular. Department of Biostatistics, Gillings School of Global Public Health, University of North Carolina
6. **Josiane Bonnefoy.** Profesora Asociado. Programa de Políticas, Sistemas y Gestión de Salud, Instituto de Salud Poblacional, Facultad de Medicina, Universidad de Chile
7. **Dante Cáceres.** Profesor Asociado. Programa de Salud Ambiental, Instituto de Salud Poblacional, Facultad de Medicina, Universidad de Chile
8. **Mauricio Canals.** Profesor Titular. Programa de Salud Ambiental, Instituto de Salud Poblacional, Facultad de Medicina, Universidad de Chile
9. **Camila Corvalán.** Profesora Asistente. Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), Universidad de Chile
10. **Iris Espinoza.** Profesora Asociada. Departamento de Patología y Medicina Oral, Facultad de Odontología, Universidad de Chile
11. **Marcela Ferrer.** Profesora Asistente. Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile
12. **Alejandra Fuentes.** Profesora Asistente. Programa de Políticas, Sistemas y Gestión de Salud, Instituto de Salud Poblacional, Facultad de Medicina, Universidad de Chile
13. **María Luisa Garmendia.** Profesora Asistente. Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), Universidad de Chile
14. **Andrés Gómez.** Profesor Asociado. Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.
15. **Verónica Iglesias.** Profesora Asociado. Programa de Epidemiología, Instituto de Salud Poblacional, Facultad de Medicina, Universidad de Chile
16. **Jay Kaufman.** Profesor Titular. Departamento de Epidemiología, Bioestadística & Salud Ocupacional, Universidad de McGill
17. **María Soledad Martínez**. Profesora Asistente. Programa de Políticas, Sistemas y Gestión de Salud, Instituto de Salud Poblacional, Facultad de Medicina, Universidad de Chile
18. **Carolina Nazzal.** Profesora Asociado. Programa de Epidemiología, Instituto de Salud Poblacional, Facultad de Medicina, Universidad de Chile
19. **Paulina Osorio.** Profesora Asociado. Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile
20. **Paulina Pino**. Profesora Asociado. Programa de Epidemiología, Instituto de Salud Poblacional, Facultad de Medicina, Universidad de Chile
21. **Graciela Rojas.** Profesora Titular. Hospital Clínico de la Universidad de Chile
22. **Pablo Ruiz**. Profesor Asociado. Programa de Salud Ambiental, Instituto de Salud Poblacional, Facultad de Medicina, Universidad de Chile
23. **José Sulbrandt.** Profesor Asociado. Programa de Políticas, Sistemas y Gestión de Salud, Instituto de Salud Poblacional, Facultad de Medicina, Universidad de Chile
24. **Valeria Stuardo.** Profesora Asistente. Programa de Epidemiología, Instituto de Salud Poblacional, Facultad de Medicina, Universidad de Chile
25. **Fernando Vío.** Profesor Titular. Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), Universidad de Chile
26. **Ricardo Uauy.** Profesor Titular. Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), Universidad de Chile

PLAN DE ESTUDIO

CURSOS OBLIGATORIOS

Métodos de Investigación en Salud Pública

Bases Filosóficas, Bioéticas y Sociales de la Salud Pública

Formación y Análisis de Políticas en Salud Pública

CURSOS ELECTIVOS

Los cursos electivos confieren gran flexibilidad al programa, permitiendo que cada estudiante - con el apoyo de su tutor académico - seleccione alternativas que refuercen las áreas de su interés. Están constituidos por cursos seleccionados ofrecidos en los postgrados de la Escuela de Salud Pública y Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. Además, los estudiantes pueden acceder a cursos acreditados de otras unidades académicas de la Universidad de Chile, principalmente los que se ofrecen en las unidades asociadas de este programa: INTA, Facultad de Ciencias Sociales e Instituto de Asuntos Públicos.

Los cursos electivos disponibles permitirán llenar eventuales vacíos de formación general de acuerdo al perfil del (la) candidato(a).

UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

Las Unidades de Investigación son actividades científicas supervisadas por un profesor investigador y consisten en la incorporación del alumno en un equipo de investigación para la ejecución de un aspecto específico de ella. Son actividades de carácter individual que el profesor evaluará en base al desempeño del alumno. Esta actividad debe culminar idealmente en una publicación científica o al menos, en una presentación a congreso científico.

SEMINARIOS

Los seminarios son actividades semestrales, en los que se analiza y discute la información científica actualizada referente a temas específicos relevantes para la Salud Pública. Cada Seminario es coordinado por un profesor del Programa. Se recomienda realizar a los menos 2 seminarios.

PASANTÍAS

Durante el segundo año, el alumno realizará una pasantía, de al menos una semana de duración (54 horas), en una institución de Salud Pública o centro de investigación nacional o extranjera, con el fin de interiorizarse con la toma de decisiones respecto a la provisión de servicios de salud y/o a la gestión de centros de investigación.

En virtud del Convenio Marco con el Ministerio de Salud, será posible la adscripción de doctorandos a alguna unidad del MINSAL de su interés. Esta actividad se considerará particularmente importante en estudiantes provenientes exclusivamente del ámbito académico, a fin de que tengan vinculación con la realidad de la salud nacional.

TESIS

Constituye la actividad central del Programa, con alto nivel de exigencia, esperándose que a partir de ella se generen dos o tres publicaciones, a lo menos una ISI. Se espera que el (la) estudiante ingrese al Programa con una idea inicial que permita esbozar su programa de actividades.

Al término del período lectivo, el estudiante deberá presentar una propuesta de investigación científica original sustentada en fundamentos amplios y actualizados. Deberá justificar con propiedad los desarrollos teóricos y aplicados escogidos para enfrentar el problema específico a estudiar. Este proyecto deberá ser ejecutado por el (la) tesista y redactarlo en una TESIS de acuerdo a especificaciones científicas formales, siguiendo los plazos establecidos en el reglamento. Ver reglamento "Proceso de Elaboración de Tesis y sus Evaluaciones".

PLAN DE ESTUDIOS TIPO

Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4	Semestre 5	Semestre 6	Semestre 7	Semestre 8
Métodos de Investigación en Salud Pública	Bases Filosóficas, Éticas y Sociales de la Salud Pública	Curso electivo 4	Seminario 2	TESIS	TESIS	TESIS	TESIS
Curso Electivo 1	Formación y Análisis de Políticas en Salud Pública	Curso Electivo 5	Unidad de Investigación 2	Curso Electivo 6	EXAMEN DE AVANCE 1	EXAMEN DE AVANCE 2	EXAMEN PRIVADO
Curso Electivo 2	Unidad de Investigación 1	Seminario 1	PROYECTO DE TESIS	Pasantía	Curso Electivo 7	----	EXAMEN PUBLICO
Curso Electivo 3	----	Perfil de Tesis	EXAMEN DE CALIFICACION	----	----	----	----

PROCEDIMIENTOS PLAN DE ESTUDIOS

TUTORÍA ACADÉMICA

Los programas de postgrado contemplan la existencia de Tutores Académicos cuyo fin es establecer un puente entre el (la) doctorando(a) y el programa, asegurando la expresión individual de sus necesidades, problemas e intereses. Para cumplir con este propósito este programa ha definido que - a lo menos en los primeros años de su funcionamiento - la función de tutor será ejercida por miembros de esta Comisión.

El propósito de la tutoría es brindar al (la) doctorando(a) el apoyo cercano de un académico con experiencia, a fin de ayudarlo(a) a tomar decisiones importantes que consigan el máximo provecho dentro de las posibilidades académicas que le ofrece el Programa.

El tutor académico actuará durante el período que media entre la entrada del estudiante al Programa y la definición de su Director de Tesis. A partir de ese momento, por su mayor cercanía con el estudiante, el Director de Tesis asumirá además la función de Tutor Académico.

Objetivos

Se espera que el binomio tutor – doctorando(a):

1. Identifique las actividades – seminarios, cursos electivos, unidades de investigación y estadías – que el(la) doctorando(a) deberá cumplir a lo largo del Programa para obtener el máximo desarrollo posible de sus intereses y capacidades.
2. Discuta aspectos cruciales de los reglamentos del Programa y que aclaren todas las dudas que puedan surgir.
3. Identifique si el doctorando(a) ha cumplido actividades académicas previas homologables, que sean susceptibles de ser acreditadas al Programa.
4. Identifique a tiempo problemas académicos y extraacadémicos que interfieran con el plan diseñado.
5. Discuta los intereses del doctorando(a) y considere posibles orientadores para el desarrollo de la Tesis de Grado.

Actividades

1. Elaboración de un programa académico Semestral / anual que deberá ser entregado al Secretario Ejecutivo del Programa (formato anexo 5) durante la primera quincena del mes de marzo. El programa considerará, al menos, los siguientes aspectos:
    - Cursos electivos: se entregará el listado de cursos del la ESP, de la EPG, de las unidades asociadas para el Programa.
    - Unidades de investigación: Se encuentra disponible un listado de líneas de investigación del Claustro de Profesores del Programa.
    - Seminarios
    - Pasantías
2. Reuniones periódicas de evaluación. De acuerdo con el calendario establecido por los interesados. Se sugiere no menos de 1 / mes. El objetivo es identificar problemas y sugerir soluciones.
3. Análisis periódico (se sugiere cada 6 meses) del avance curricular del estudiante y su adecuación a los plazos estipulados.

El(la) tutor(a) deberá estar informado(a) del desempeño académico de su tutoriado (a), así como del grado de cumplimiento de las actividades.

Se reitera que el tutor cesará en su función una vez que el doctorando(a) presente un director de Tesis. Se espera que ello ocurra durante el segundo año en el Programa.

INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Una vez que el estudiante se encuentre matriculado podrá realizar la inscripción de sus actividades, previo acuerdo con su Tutor Académico. Para ello se deberá utilizar el formulario Anexo 5. Las actividades académicas son:

Cursos Obligatorios, Electivos, Seminarios, Unidades de Investigación, Pasantía y Tesis

Las actividades señalas deberán ser inscritas en Secretaría del Programa a través de ficha dirigida a la Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública (CADSP), firmada por el alumno y su Tutor Académico.

Pasantías

Para la inscripción de la Pasantía el estudiante además deberá completar el “Formulario de Inscripción de Estadía” (Anexo 6) y enviarlo a Secretaría del Programa para ser presentado en la CADSP para su aprobación.

Una vez concluida la pasantía, el estudiante deberá entregar en Secretaría del Programa carta del director de la pasantía señalando la nota obtenida y un informe de las actividades realizadas.

Unidades de Investigación

Para la inscripción de la UI el estudiante además deberá completar el “Formulario de Inscripción de Unidad de Investigación” (Anexo 7) y enviarlo a Secretaría del Programa para ser presentado en la CADSP para su aprobación.

Una vez concluida la Unidad de Investigación el estudiante deberá presentar en Secretaría del Programa carta del director de la Unidad de Investigación señalando la nota obtenida. Esta actividad debe culminar en una publicación científica o al menos en una presentación a Congreso científico. En ambos casos, junto con la carta del director de la UI, el estudiante deberá adjuntar el manuscrito o resumen en caso de presentación a Congreso.

Nota: Formatos de Cartas y Formularios de Inscripción se encuentran disponibles en intranet académica/documentos de apoyo

DEL RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES CURRICULARES

Las actividades académicas realizadas por los alumnos con anterioridad a la entrada al programa de DSP podrán ser reconocidas según **El Reglamento De Estudiantes De La Universidad De Chile** de 1993 el cual establece:

Artículo 48. El reconocimiento de actividades curriculares es el acto mediante el cual se dan por cumplidas las exigencias académicas de una actividad curricular que no haya sido efectivamente cursada y aprobada en una determinada carrera o programa. El reconocimiento de actividades curriculares opera, exclusivamente, mediante los mecanismos de convalidación, homologación y validación. Estos mecanismos no son excluyentes entre sí, pero su aplicación simultánea no puede sobrepasar el reconocimiento de más del 80% de las actividades curriculares de una carrera o programa cuyo plan de estudios establezca como obligatorias. El reconocimiento de actividades curriculares es un mecanismo especial, cuya aceptación deben resolver los Decanos de acuerdo al informe fundado de los Directores de Escuela. Este mecanismo es aplicable tanto a las transferencias a que se refiere el Título V, Párrafo 7, como a aquellos alumnos que ingresan a una carrera o programa.

Artículo 49. La convalidación de actividades curriculares consiste en determinar la equivalencia entre los contenidos temáticos y las competencias, destrezas y habilidades derivadas de actividades curriculares que hayan sido cursadas y aprobadas en otra carrera o programa y los de las correspondientes asignaturas o actividades curriculares de la carrera o programa de destino, mecanismo que se aplica preferentemente a las transferencias externas. Se pueden convalidar dos o más actividades curriculares por una sola y viceversa. La homologación de actividades curriculares es la aceptación automática de equivalencia entre una o más actividades curriculares cursadas y aprobadas en la Universidad de Chile y los de las actividades curriculares correspondientes a la carrera o programa de destino, cuando tienen análogas denominación, similar número de horas de docencia, el mismo nivel de enseñanza y líneas centrales de contenido semejantes. Este mecanismo se aplica solo en el caso de las transferencias internas. La validación es un proceso de examinación de conocimientos relevantes y demostración de competencias, habilidades y destrezas, cuando proceda, que debe cumplir con todos los requisitos formales y de contenidos que se aplican en la evaluación regular de cada una de las actividades curriculares que se pretende reconocer. Este mecanismo puede aplicarse cuando, a juicio de los Directores de Escuela, el postulante tenga bajas calificaciones o cuando exista la evidencia de que el peticionario posee conocimientos y destrezas relevantes y que no está en condiciones de acreditar estudios regulares al respecto. Mediante este último mecanismo solo puede reconocerse hasta un 30% de actividades curriculares de una carrera o programa cuyo plan de estudios reconozca como obligatorias. No obstante, los solicitantes que estén actualmente desempeñándose en actividades laborales o académicas de importancia en el área temática de una carrera o programa, a juicio de la respectiva Facultad, podrán obtener por este mismo mecanismo, un porcentaje de validación superior al 30% antes indicado pero que, en ningún caso, superara el 50% de ellas.

Artículo 50. El reconocimiento de actividades curriculares, ya sea por convalidación u homologación, solo procede cuando los contenidos temáticos de las actividades curriculares o el desarrollo de competencias, destrezas y habilidades, cuando proceda, guarden entre si un grado de equivalencia igual o superior al 80%.El estudio de equivalencia se efectúa sobre la base de los contenidos temáticos y de las competencias, habilidades o destrezas, según corresponda, de las actividades curriculares aprobadas a la fecha en que se cursaron. Sólo se pueden reconocer, ya sea por convalidación u homologación, aquellas actividades curriculares aprobadas dentro de los diez años anteriores a la fecha de solicitud de reconocimiento, lapso que puede reducirse en los casos cuya temática, a juicio de la Dirección de la Escuela, sea de rápida desactualización. Este plazo no rige respecto de los solicitantes que acrediten efectivamente experiencia laboral vigente significativa en el área temática de la actividad curricular. En el caso de actividades curriculares electivas, los Directores de Escuela podrán convalidar u homologar una o más de ellas con otras que se estime que proporcionan formación o habilidades similares. La calificación obtenida en una actividad curricular cursada y aprobada en la Universidad de Chile que se homologa o aquella que se valida, se mantendrá como tal, y será registrada en la escala de 1.0 a 7 acompañada de la indicación que exprese el procedimiento de reconocimiento aplicado, sea éste 'homologación' (HOM) o 'examen de validación' (VAL). Las actividades curriculares que se convaliden se registrarán solamente con la indicación de 'aprobada por convalidación' (CONV), sin señalar calificación alguna.

Con respecto a esta reglamentación, el CAD a establecido los siguientes criterios cuando procedan.

No serán Homologables:

- Cursos u otras actividades de pregrado.
- Cursos u otras actividades homologadas previamente para algún otro programa de magíster o doctorado.

Para solicitar la Homologación o reconocimiento de actividades realizadas con anterioridad, el estudiante deberá presentar al CAD su “Propuesta de homologación” (Anexo 8) elaborada en conjunto con su tutor académico.

Para ello el estudiante debe presentar carta dirigida a la CAD firmada por el estudiante y su tutor académico **señalando las actividades a homologar, las horas u créditos que corresponden y**

la nota obtenida. Además, deberá señalar a qué actividad de las que se imparten en el Programa corresponde la actividad a homologar en el caso que las actividades hayan sido realizadas en programas académicos de otras universidades (cursos obligatorios, cursos electivos, unidades de investigación). Debe adjuntar certificado de equivalencia de notas (si corresponde), certificado de equivalencia de créditos (si corresponde) y los programas de los cursos a homologar.

A propuesta del alumno el CAD propondrá a la Comisión Coordinadora de Grados Académicos de la Facultad de Medicina (CCPGA) reconocer aquellas actividades que estime sean coherentes con su **Plan de Estudios** según los objetivos de éste en el programa. La solicitud presentada será evaluada por el CAD quienes podrán rechazarla, modificarla o aprobarla.

Una vez aprobada, la Comisión solicitará a la CCPGA de la Facultad de Medicina su ratificación. La CCPGA podrá aceptar, modificar o rechazar la proposición del CAD, para un determinado candidato.

En caso de que se reconozcan actividades anteriores, el tiempo de permanencia mínima en el Programa es de seis semestres (Art 9 Reglamento DSP 2018).

DE LA RENUNCIA A ACTIVIDADES INSCRITAS

El estudiante podrá renunciar a alguna de sus actividades inscritas al inicio de cada semestre, sólo en caso justificado y con la aprobación de su tutor académico. Para ello el estudiante no deberá haber cursado la actividad por un tiempo superior a un mes o haber ocurrido alguna de las evaluaciones contempladas en el programa correspondiente.

CAUSALES DE ELIMINACIÓN DEL PROGRAMA

Además de las causales señaladas en el “Reglamento de Conducta de los Estudiantes de la Universidad de Chile” y las indicadas en las “Disposiciones Comunes a los Programas de Magíster y Doctorado”, serán causales de eliminación del Programa las siguientes situaciones académicas:

- Reprobación de una misma actividad o asignatura en dos oportunidades.
- Reprobación en primera oportunidad de tres actividades o asignaturas distintas en forma continua o discontinua en el curso del Programa.
- Abandono no justificado del programa (ejemplo, no informar la inscripción de actividades semestrales, no matricularse en dos semestres seguidos).
- Reprobación Examen de Calificación y Proyecto de Tesis.

PROCESO DE TESIS

La tesis involucra dos productos formales: PROYECTO DE TESIS y TESIS, las cuales deben ser evaluados (cualitativa o cuantitativamente) por una comisión en distintas instancias que involucran a lo menos tres presentaciones a lo largo del proceso. Estas presentaciones tienen características diferentes y es MUY IMPORTANTE que el estudiante esté consciente de ellas, puesto que será evaluado de acuerdo al cumplimiento de cada etapa.

De acuerdo con el reglamento, el tiempo para el cumplimiento del programa es de un <u>mínimo de seis semestres y un máximo de 10 semestres (5 años)</u>. Esto es muy importante porque implica que, cumplidos los 5 años en el programa, se procederá automáticamente a la desvinculación del estudiante. Por lo tanto, se encarece manejar adecuadamente los tiempos utilizados en la realización de la tesis.

El estudiante identificará su tema de tesis y un Director de Tesis (o Profesor Guía de Tesis) el cual deberá pertenecer al Claustro Académico del Programa. Se aceptará la proposición de hasta un co-director de tesis, el cual deberá ser un experto en el área de la tesis del estudiante.

PERFIL PROYECTO DE TESIS

Una vez identificado el tema y el Director de Tesis, se espera que en un plazo **máximo de 18 meses** desde el ingreso al programa, el estudiante INSCRIBA SU PROYECTO. Para este efecto deberá presentar ante la Comisión Académica del Programa, **un Perfil de Proyecto** (extensión recomendada: 5-10 páginas) en el que consten los siguientes aspectos:

- Título (tentativo)
- Pregunta de investigación que abordará la tesis y breve sustento para esas preguntas.
- Justificación: explicitar cómo el proyecto de tesis cumple los requerimientos de una investigación científica en el sentido de la contribución al conocimiento y a la Salud Pública, identificando los tres aspectos que se esperan de una tesis doctoral en esta disciplina:

Originalidad: sea que se trate de una investigación pionera, de la aplicación de técnicas especiales o procedimientos metodológicos nuevos, del uso de datos nunca antes disponibles o de la obtención de nuevos datos mediante una investigación original o alguna otra característica que dé al proyecto el carácter de contribución inédita.

Relevancia: explicitar como la investigación podrá contribuir a disminuir brechas de equidad, reducirá la carga de morbimortalidad, mejorará la efectividad de los servicios de salud o contribuirá a generar políticas de salud pública en temas relevantes para el país.

Factibilidad: explicitar que es posible – en términos de financiamiento, acceso a información necesaria, existencia del tamaño de muestra requerido, disponibilidad de las capacidades necesarias, etc. - realizar el estudio en el tiempo proyectado.

- Plan de Trabajo y cronograma.

Aprobado el Perfil del Proyecto, el plazo máximo para la entrega del Proyecto de Tesis **será de 3 meses** a contar de la notificación de la aprobación del Perfil.

Se recomienda considerar las instrucciones de formato de Tesis señaladas en el anexo 4 "Presentación de la Tesis empastada" en la elaboración de los documentos de Tesis (Perfil Proyecto de Tesis, Proyecto de Tesis, Avance de Tesis y Tesis).

PROYECTO DE TESIS

Habiendo aprobado al menos el 70% de las actividades curriculares del plan lectivo el estudiante deberá presentar su proyecto de tesis como plazo máximo al final del cuarto semestre desde su ingreso al Programa. El Proyecto de Tesis es un documento formal que debe ser presentado a la Comisión Académica del Doctorado la cual – de acuerdo con el reglamento - asignará una COMISION INFORMANTE DEL PROYECTO DE TESIS para su revisión. Este documento debe contener las siguientes secciones principales:

- Título
- Resumen
- Marco Teórico (*): Formulación del problema y estado del arte con revisión exhaustiva y actualizada de la bibliográfica, debiendo demostrar habilidad para ubicar, evaluar y sintetizar críticamente el conocimiento disponible. Se espera una **revisión crítica** de la literatura mostrando la amplitud y la profundidad de lo conocido sobre el tema, pero debe ser el lugar privilegiado para destacar las brechas en el campo de conocimiento y posibles lagunas e inconsistencias que se intenta enfrentar con el proyecto de investigación.
- Hipótesis (*)
- Objetivo general y específicos (*)
- Método (*)
- Consideraciones éticas (*): deberá explicitarse los procedimientos para la obtención de información de los participantes en el estudio, de forma que se garantice el respeto por las

personas y sus libertades individuales. Se encarece discutir estos aspectos en el curso obligatorio de ética en salud pública.

- Aprobación del Comité de Ética de la Facultad de Medicina **(*).**
- Plan de Trabajo y cronograma.
- Bibliografía: Referenciada consistentemente en el texto en forma correlativa, con número en superíndice de acuerdo al estilo Vancouver. Ver http://www.library.uq.edu.au/training/citation/vancouv.pdf o http://www.bma.org.uk/ap.nsf/Content/LIBReferenceStyles.

Se espera que todas las secciones señaladas con (*) constituyan un producto actualizado, riguroso y prácticamente acabado, de forma que constituyan también las secciones correspondientes de la TESIS o producto final.

Se subentiende que el estudiante y el Director de Tesis velarán por la integridad académica y la conducta responsable. Explícitamente se considerará inaceptable y sujeto a severas sanciones, incluida la eliminación del estudiante del programa, la apropiación de ideas, la copia de textos completos o parciales, la falsificación de datos y la exclusión de datos que no calcen con la hipótesis. Se recomienda no recurrir a copias literales, pero en caso de ser necesario hacerlo, debe identificarse la fuente e indicarse claramente el trecho textual mediante cita entre comillas, letra cursiva u otro recurso adecuado. Estas advertencias valen para todas las secciones de los tres documentos (perfil, proyecto y tesis) involucrados en el proceso de realización de la tesis. Se encarece a los profesores, tanto directores de tesis como revisores, contribuir a cautelar estos principios básicos de la actividad de investigación.

Igualmente válido para todas las etapas, es el compromiso del estudiante y -aunque en menor grado- del Director de Tesis, de presentar productos acabados en su fondo y prolijos en su forma. Para ello se recomienda la revisión exhaustiva de los documentos. Los errores tipográficos, de redacción y de coherencia del texto, así como de orden y ajuste a la convención de las bibliografías podrán ser penalizados a criterio de los profesores revisores. La tarea de éstos es generar orientaciones de fondo y debe evitarse sobrecargarlos con dificultades en la presentación de los textos o de las pautas de revisión.

El proyecto deberá ser enviado (5 ejemplares impresos y ejemplar en formato electrónico) a la Comisión Académica del Programa, acompañado de una carta oficial firmada por el Candidato(a) y su Director de Tesis y carta compromiso del Director de Tesis (Formato Anexo 9). La Comisión estructurará una **Comisión Informante del Proyecto** constituida por académicos con grado de doctor o de las dos más altas jerarquías o experiencia equivalente en investigación, para su revisión e informe.

De ser recomendable, se podrá incluir a profesores extranjeros, constituyentes o no del Claustro Académico del Programa.

REVISIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Es un informe escrito de los revisores según una pauta (Anexo 1) lo que a criterio y disponibilidad de los revisores podrá extenderse a conversaciones individuales con el estudiante. Se espera que este proceso genere sugerencias de los revisores que incidirán en la mejoría del proyecto. Por lo tanto, tras este proceso el estudiante **deberá considerar las sugerencias y en conjunto con su Director de Tesis decide aceptarlas, deberá incluirlas en su proyecto.** Deberá generar además una pauta (lista de chequeo: anexo 2) con un listado de cada sugerencia, indicando si la acogió o las razones para no hacerlo y la página(s) y párrafo(s) del PROYECTO DE TESIS en la que quedó incorporada. La Comisión Informante del Proyecto de Tesis tendrá un plazo de 1 mes para enviar a la Comisión Académica del Programa los informes correspondientes, los cuales serán remitidos al Director de Tesis y al estudiante. Una vez remitidos los informes al Director de Tesis y al estudiante se procederá a coordinar el Examen de Calificación el cual deberá realizarse en un plazo **no superior a 45 días**

(corridos). El alumno deberá entregar una nueva versión del proyecto de tesis y la lista de chequeo con a lo menos dos semanas de anticipación a la fecha del Examen.

EXAMEN DE CALIFICACIÓN

El alumno rinde el Examen de Calificación en forma simultánea con la presentación del Proyecto de Tesis. La Comisión Informante del Proyecto de Tesis tiene la doble responsabilidad de:

1) Calificar la capacidad del alumno para iniciar su trabajo de tesis y

2) Evaluar el Proyecto de Tesis.

El examen de calificación

Es condición ineludible que, independientemente de la calidad del Proyecto, en su defensa el estudiante demuestre dominio general del tema, manejo de los conceptos básicos fundamentales y comprensión de las proyecciones del estudio propuesto. Se espera, además, que destaque los aspectos centrales de su marco teórico, la justificación y relevancia del proyecto y su aporte al conocimiento del problema. Esta defensa debe estar enfocada principalmente a su **propuesta de investigación**. La hipótesis, objetivos y método deben ser bien sustentados y muy bien justificados.

El estudiante debe demostrar que ha alcanzado pleno dominio y actualización del tema de fondo y de cada método propuesto para realizar su trabajo. Además, deberá evidenciar capacidad de razonamiento y de análisis, así como capacidad de responder preguntas utilizando argumentos fundados y de imaginar soluciones a problemas.

El estudiante tendrá **30 minutos** para hacer su presentación, por lo que es importante demostrar su capacidad de síntesis.

Al término de la presentación, cada Profesor Informante, **tendrá hasta 20 minutos para examinar** al doctorando respecto a su propuesta y a sus conocimientos. A criterio del Presidente del examen de calificación se podrá hacer una ronda final de preguntas.

El examen de calificación podrá ser Aprobado o Rechazado. La decisión de la Comisión Informante, sobre el Proyecto de Tesis será comunicada al estudiante por el Presidente, en la misma oportunidad del Examen, previa deliberación de sus integrantes. Esta decisión quedará en el Acta de la Sesión y las sugerencias de modificaciones serán entregadas en un informe consolidado, coordinado por el Presidente.

Realizada la presentación del Proyecto de Tesis, podrían darse las siguientes posibilidades:

1. El Examen es aprobado, sin observaciones, al igual que el Proyecto. Resultado: El alumno(a) adquiere la calidad de Candidato(a) a Doctor(a).
2. El Examen es aprobado y el Proyecto es aprobado con modificaciones (mayores y/o menores). Resultado: El alumno(a) adquiere la calidad de Candidato(a) a Doctor(a).
3. El Examen es reprobado y el proyecto de Tesis es aprobado. Resultado: el estudiante deberá rendirlo nuevamente en un plazo máximo de 6 meses y no podrá continuar en el Programa de Doctorado si lo reprueba en esta segunda instancia.
4. El Examen es aprobado y el Proyecto es reprobado. Esto puede ocurrir si el alumno(a) hace una buena presentación y demuestra que tiene capacidad para ejecutar una Tesis Doctoral, pero el Proyecto presenta debilidades. En este caso se deberá presentar, en el plazo de 3 meses, un nuevo Proyecto y la Comisión del Doctorado en Salud Pública podrá considerar, si es necesario, la posibilidad de cambio de Director de Tesis. Una nueva reprobación del Proyecto, será causal de eliminación del estudiante del Programa.

El proyecto de tesis

La Comisión Informante del Proyecto de Tesis recibirá el proyecto con antelación al examen y lo juzgarán de acuerdo a la originalidad, claridad de la hipótesis planteada, metodología, factibilidad,

aspectos éticos y/o bioéticos (si corresponde), aporte al conocimiento del área específica y calidad, actualidad y pertinencia de la revisión bibliográfica. Bajo la coordinación del Presidente de la Comisión de Examen, se deberá elaborar un informe de consenso sobre el Proyecto.

En el Acta de Evaluación del Proyecto de Tesis se deberá establecer claramente una de las siguientes alternativas:

- Aprobado sin modificaciones.
- Aprobado con observaciones menores, en cuyo caso el alumno deberá considerar estas observaciones en el desarrollo de su Tesis.
- Aprobado con modificaciones mayores, en cuyo caso el alumno tendrá un plazo máximo de 30 días para considerar e incorporar estas observaciones en una segunda versión de su Proyecto de Tesis, que deberá ser enviada a los profesores evaluadores, quienes a través del Presidente le transmitirán la decisión definitiva.
- Reprobado, en cuyo caso el alumno podrá presentar un nuevo Proyecto de Tesis, en un plazo no mayor a 3 meses.

La decisión de la Comisión, sobre el Proyecto de Tesis le será comunicada al alumno por el Presidente, en la misma oportunidad del Examen, previa deliberación de sus integrantes.

AVANCE (S) DE TESIS

En un plazo de 6 meses desde la aprobación del proyecto de Tesis, el estudiante debe solicitar fecha para realizar el Avance de Tesis enviando una carta oficial firmada por el Candidato(a) y su Director de Tesis a la Comisión Académica del Programa, acompañada de un **documento de Avance** de Tesis (5 ejemplares impresos y ejemplar en formato electrónico) en el cual deberán incluirse todas las modificaciones solicitadas con motivo del Examen de Calificación (Título, Resumen, Introducción, Marco Teórico, Hipótesis, Objetivos, Método y Bibliografía) más el avance de la sección de Resultados. Debe considerarse que aunque éste no es un documento sujeto a evaluación, se espera que sirva de base a las secciones de resultados y eventualmente de discusión de la tesis. Debe también resguardarse las consideraciones de forma (ver página 11). La Comisión Académica del Programa enviará el documento a la Comisión Informante de la Tesis y coordinará con ésta la fecha para su realización.

El día del examen el estudiante tendrá **hasta 30 minutos** para su presentación, enfocándose en aspectos que puedan haber sido controversiales en el Examen de Calificación; pero, sobre todo **se espera la presentación de los primeros resultados, dificultades y soluciones encontradas, dudas y propuestas analíticas alternativas (si fuera el caso) y compromiso de término**. NO se espera que el estudiante repita aspectos de la presentación realizada para el Examen de Calificación. Resultado: se APRUEBA o se recomienda al tesista cambios o estrategias analíticas específicas. Se espera también una propuesta específica de fecha (mes) para un segundo avance (si fuera necesario) o para la entrega de la Tesis.

En el caso que se solicite un segundo Avance de Tesis, se espera que el estudiante lo rinda **en un plazo máximo de 6 meses**.

La decisión de la Comisión Informante, sobre el Avance de Tesis le será comunicada al estudiante por el Presidente, en la misma oportunidad del Examen, previa deliberación de sus integrantes. La decisión quedará en el Acta de la Sesión y las sugerencias de modificaciones serán entregadas en un informe consolidado, coordinado por el Presidente.

DOCUMENTO DE TESIS

Además de las secciones contenidas en el Proyecto de tesis, y de secciones electivas como agradecimientos (incluida fuente de financiamiento), la TESIS debe también incluir las secciones de resultados y discusión, los que serán el foco de atención en la revisión y Examen de Grado. Por lo tanto, las secciones obligadas de la Tesis son:

- Título
- Resumen (castellano e inglés)
- Marco Teórico
- Hipótesis
- Objetivos: general y específicos
- Método
- Resultados
- Discusión
- Bibliografía

(Considerar formato de Tesis anexo 4)

La Tesis deberá ser enviada (5 ejemplares impresos y ejemplar en formato electrónico) acompañada de una carta oficial firmada por el Candidato(a) y su Director de Tesis a la Comisión Académica del Programa, la cual la enviará a la Comisión Informante de la Tesis, programándose el EXAMEN PRIVADO en un plazo máximo de 60 días.

El Tesista deberá tener aprobado el 100% de sus créditos lectivos para solicitar fecha para rendir el examen privado.

EXAMEN PRIVADO

Esta es la principal instancia de evaluación del documento de la tesis. El estudiante lo puede rendir siempre y cuando haya aprobado todas actividades del plan lectivo. No habrá presentación del tesista. Cada profesor revisor tendrá **hasta 30 minutos** para preguntas, comentarios y sugerencias de modificaciones menores, pudiendo - a criterio del Presidente de la sesión - considerarse una ronda final de comentarios. El candidato deberá comprometerse a hacer las modificaciones sugeridas o argumentar adecuadamente si disiente. Al término del examen la Comisión calificará al estudiante en escala de 1 a 7, calificación que tendrá una ponderación de 70% de la evaluación final de la Tesis.

En la sesión también deberá ser acordada la fecha del EXAMEN DE GRADO. Previo a éste, el estudiante deberá proceder a incorporar las modificaciones sugeridas y producir el documento final de la TESIS (Ver Anexo 4) y un listado con los cambios introducidos, semejante al utilizado previo al examen de calificación (Anexo 2). La versión final de Tesis debe ser enviada con al menos 3 semanas de anticipación a la fecha de realización del Examen de Grado.

En caso de que la Comisión Informante considere que el documento no alcanza los estándares de una Tesis Doctoral - requiriendo por tanto modificaciones mayores - se procederá a repetir el examen por una única vez, en un plazo máximo de tres meses.

La decisión de la Comisión Informante le será comunicada al estudiante por el Presidente, en la misma oportunidad del Examen, previa deliberación de sus integrantes. La decisión quedará en el Acta de la Sesión y las sugerencias de modificaciones serán entregadas en un informe consolidado, coordinado por el Presidente.

EXAMEN DE GRADO

Es un examen público, abierto a la comunidad académica, estudiantes de postgrado e invitados del candidato. El estudiante tendrá **hasta 30 minutos** para su presentación, en la que deberá sintetizar su trabajo destacando sus fundamentos, método, principales hallazgos, las limitaciones y fortalezas de su enfoque y en suma, su contribución al conocimiento del tema abordado. Podrá también destacar los cambios – si los hubiere – introducidos desde el Examen Privado. Al término de la presentación cada Profesor Informante tendrá hasta 15 minutos para comentarios y preguntas. Finalmente la Comisión calificará al estudiante en escala de 1 a 7, calificación que tendrá una ponderación de 30% de la evaluación final de la Tesis. La aprobación implica que el candidato (a) obtiene el título de Doctor en Salud Pública (otras situaciones, consultar el reglamento).

Considerando el programa como un todo, las ponderaciones de cada etapa en la calificación final del estudiante serán las siguientes: Plan lectivo 40%, Tesis “examen privado” 42% y Tesis “examen de grado” 18%.

ANEXOS

ANEXO 1

UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD DE MEDICINA

ESCUELA DE POSTGRADO

ESCUELA DE SALUD PÚBLICA

PROGRAMA DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA

INFORME DE PROYECTO DE TESIS DOCTORAL

TÍTULO: _____

Doctorando:

Directora de Tesis:

Fecha de Recepción __/__/__/ Fecha de Respuesta__/__ /___

Profesor Informante:

I. <u>Título</u>

II. <u>Originalidad (creatividad / innovación) y Relevancia del tema propuesto</u>

III. Formulación del proyecto (Marco teórico y propuesta)

IV. Hipótesis y objetivos

V. Método

VI. Bibliografía

VII. Conclusión

ANEXO 2

Respuestas a los comentarios de los revisores del Proyecto xxxxxxx

Doctorando(a):

Director de Proyecto:

Revisor	Comentario	Respuesta	Incorporado en Página xx
Prof 1			
Prof 2			
Prof 3			
Prof 4			

ANEXO 4

PRESENTACIÓN DE LA TESIS EMPASTADA

El día del Examen de Grado el(la) candidato(a) debe traer cuatro ejemplares de tesis empastadas, las cuales tendrán la siguiente distribución: 1 para el alumno, 1 para el Director de Tesis y 2 para la Biblioteca. Al final del Examen deben ser firmadas por cada uno de los integrantes de la Comisión y Director de Tesis (hoja de informe de aprobación de tesis).

El documento debe cumplir los siguientes requisitos de presentación:

TAPA: texto (ver Pág. 2)

Tamaño carta
Cartón duro
Color AZUL oscuro (Doctorado)
Empaste letra dorada
Logo (3 cms)
Lomo: Nombre completo y año
CONTENIDO:

1º. 2 hojas en blanco
2º. Hoja idéntica a la Tapa (ver Pág. 2)
3º. Informe de Aprobación Tesis de Doctorado. (ver Pág. 3)l
4º. Carta del Comité de Ética de la investigación en seres humanos.
5º. Dedicatoria
6º. Agradecimientos
7º. Indice
8º. Resumen
9º. Abstract
10º. Texto (Introducción, Hipótesis y Objetivos, Métodos, Resultados, Discusión)
11º. Bibliografía: Referenciada consistentemente en el texto en forma correlativa, con número en superíndice de acuerdo al estilo Vancouver. Ver http://www.library.uq.edu.au/training/citation/vancouv.pdf o http://www.bma.org.uk/ap.nsf/Content/LIBReferenceStyles.

FORMATO (margenes, interlineado, tipo y tamaño letra)

- Superior 2,5 cm.; Inferior 2,5 cm.; Izquierdo 3.0 cm., Derecho 2,5 cm.
- Doble espacio o espacio y medio (dependiendo del n° de páginas de la tesis, para lo cual no hay mínimo ni máximo estipulado).
- Letra Tipo Arial tamaño 11 ptos.
- Tablas, Gráficos / Figuras en orden secuencial, incluidos en el texto

NOTA: En caso que su tesis contemple el estudio de personas o animales, no olvide que debe incorporar la carta del Comité de Ética de la investigación en seres humanos o del Comité de Ética de manejo de animales, autorizando su realización.

GONZALEZ MARTÍNEZ, H

DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA

2007

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE MEDICINA

ESCUELA DE POSTGRADO

ESCUELA DE SALUD PÚBLICA

TITULO

NOMBRE DEL (LA) CANDIDATO(A)

TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR EN SALUD PÚBLICA

Director de Tesis: Prof. Dr. _____

Santiago, Mes, AÑO

UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD DE MEDICINA

ESCUELA DE POSTGRADO

ESCUELA DE SALUD PUBLICA

INFORME DE APROBACION TESIS DE DOCTORADO EN SALUD PUBLICA

Se informa a la Comisión de Grados Académicos de la Facultad de Medicina, que la Tesis de Doctorado en Salud Pública presentada por la candidata

SRA._____

ha sido aprobada con nota ___ , (en la escala de 1 a 7), por la Comisión Informante de Tesis como requisito para optar al Grado de **DOCTOR EN SALUD PUBLICA** en Examen de Defensa de Tesis rendido el día ___ de _____ de 2009.

_____

Dr. _____

Director de Tesis

COMISION INFORMANTE DE TESIS

_____ _____

Dr._____ Dr._____

Presidente Comisión de Examen

_____ _____

Dr. _____ Dra._____

ANEXO 5

PROGRAMA DOCTORADO EN SALUD PUBLICA
INSCRIPCION DE ACTIVIDADES

ALUMNO(A)_____

PROGRAMA DE ACTIVIDADES Semestre XXX

Actividad/Nombre	**Créditos**	**Programa/Facultad**	**Prof. Encargado**	**Horario**
Cursos Obligatorios				
1.				
2.				
Cursos Electivos				
1.				
2.				
3.				
Unidad de Investigación				
1.				
2.				
Seminarios				
1.				
2.				
Estadía				
1.				
TOTAL CRÉDITOS				

Tesis	**Semestre**	**Fecha en que concluirá la actividad**	**Horario dedicado a la actividad**
1. Perfil de Proyecto de Tesis	3		
2. Proyecto de Tesis	4		
3. Examen de calificación	4		
4. Avance I	6		
5. Avance II	7		
6. Examen Privado	8		
7. Examen de Grado	8		

TUTOR ACADEMICO FIRMA _____

DOCTORANDO FIRMA_____

Santiago, XX / XX / 20XX

ANEXO 6

FICHA INSCRIPCIÓN PASANTÍA

Nombre Alumno	
Programa	Doctora en Salud Pública
Nombre Institución de Estadía	
Objetivos Generales y Específicos de la Estadía	
Nombre Director de la Pasantía	
Teléfono	
Email	
Fecha Inicio	
Fecha de Término	
Créditos mínimos según requisito programa	3 (54 horas incluye trabajo directo y trabajo alumno)
Carga Horaria Semanal	

_____ _____

Nombre y Firma del Director Pasantíía Nombre y Firma Tutor

_____

Nombre y Firma Alumno

Santiago, xxxx de xxxx de 20 xxx

ANEXO 7

FICHA INSCRIPCIÓN UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Nombre Alumno	
Programa	
Tema (Título)	
Objetivos Generales y Específicos (Resumen)	
Productos Esperados (artículo o presentación a congreso)	
Director de la Unidad de Investigación: Prof:	
Lab., Depto., Programa	
Facultad	
Universidad	
Teléfono	
Email	
Fecha Inicio	
Fecha de Término	
Créditos	18 (324 horas incluye trabajo directo y trabajo alumno)
Carga Horaria Semanal	

_____ _____

Nombre y Firma Alumno Nombre y Firma Director

_____

Nombre y Firma Tutor

Fecha: Santiago, …….

ANEXO 8

PROGRAMA DE DOCTORADO EN SALUD PUBLICA

ACTIVIDAD: SOLICITUD HOMOLOGACIÓN

ALUMNO(A) _____

1. Homologación de créditos "Cursos Electivos o Seminarios"

Cursos realizados (alumno)	Nota	Créditos	Curso equivalente en el programa a homologar	Créditos	Nota
Nombre curso y programa					
TOTAL CRÉDITOS					

Nota: Debe adjuntar certificado que indique nombre del curso, nota y créditos. Además debe adjuntar el programa del curso.

Cursos impartidos (académico) UNIDAD DOCENTE	Horas	Créditos
Nombre curso y programa		
TOTAL CRÉDITOS		

Nota: Debe adjuntar certificado que indique nombre del curso, institución, programa y horas realizadas. Además debe adjuntar el programa del curso.

1 crédito equivale a 18 horas de docencia directa y trabajo del alumno.

La Unidad Docente es reconocida como créditos de Cursos Electivos

2. Homologación Unidades de Investigación

Nombre de la Actividad (artículo, investigación, etc.)	Créditos
TOTAL CRÉDITOS	

Nota: debe adjuntar los artículos, proyectos, etc. Que respalden la solicitud.

TOTAL SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN	Xx créditos

TUTOR ACADEMICO _____FIRMA _____

DOCTORANDO _____FIRMA_____

Santiago, __/__/ 2007

ANEXO 9

CARTA-COMPROMISO. DIRECTOR DE TESIS

Quien suscribe, **Dr.(a)** , acepta dirigir la Tesis de Doctorado del estudiante **Sr.(a) ……..** del **PROGRAMA DE DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA**, titulada **"……..."**, durante el tiempo que demore en realizarla y a proporcionarle todos los medios necesarios para el adecuado desarrollo de la misma.

Atentamente,

_____

Firma

email:
Fono :
Dirección:

Santiago, xx de xxx de 2008